



al publico acordaron lo siguientes—

Dicho Decreto nº 140 no inserta disposicion alguna que ~~de~~ de mencionarse en este acta.

Delibero la Corporacion si oficiase a la  
 Cuentas de Santa Dip.<sup>ta</sup> Provincial que las cuentas de fon-  
 dos propios de los Municipales correspondientes al año 1852  
 que se Requirien segun habia manifestado la Corporacion de la  
 Dnde el dho. finis — anteriores a esta se hallaban remitidas con su

documentacion al distinguido Consejo prov. Co-  
 nforme a su aprobacion. La misma Corporacion ofe-

cio que luego vinieron aquellas aprobadas pu-  
 sentacion las del año 1853 y parte de las del

1854 lo cual determino se pudiese en conocimiento  
 de la ante citada Dip.<sup>ta</sup> para que en su vista

Resolviese lo que estimase conveniente al objeto  
 de su circular de fha. del 10. Tambien resol-

No hay obras publicas en este termino — vio se manifestase no haber en este termino

termino — municipal obras con el caracter de publicas

y que los presupuestos se formarian en  
 el proximo en cumplimiento a la mencionada

